

M. S. S.

Los no han extendido libertad, con un dictado
razo, y las circunstancias, dize han acom-
parado el que descubre para S. S. Infirma
do por los Can. Comisarios, nombrados S. S.
para que: Entendan lo correspondiente;
no he escrito antes a S. S. cumpliendo
mi obligacion y elomdo S. S. Informado
de lo que importa de mi comision exe-
cute en forma, San. do facultado el que
no se contra diese la fianza, como segun
tra, y tambien el dize logrado en Sevilla
la audiencia de du May. Rematado de
ella admitiendo el Recuo de S. S. como,
mas sostenidamente abran participado
a S. S. los expresados Can. Comisarios; Solo
añado el que San. do llegado a esta Corte el

